



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-202-2019

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-CP-19-102 FW 2018-7519 y 26106-18256

FECHA: 11 de abril de 2019

ASUNTO: Aprobación en primer debate del proyecto de
"Ordenanza que regula los polígonos de intervención
territorial mineros ubicados en el área urbana del cantón
Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de marzo de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DP-CP-19-102 de la Dirección de Planificación, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula los polígonos de intervención territorial mineros ubicados en el área urbana del cantón Ambato" para su discusión en primer debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO**:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, les corresponde "clasificar el suelo en urbano y rural y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la ley."
- Que, el literal b) del artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal determina Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-202-2019

Página 2 de 2

de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ...b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;” ,

- Que, mediante oficio SCM-19-071, del 14 de marzo de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, remite a los miembros del Cuerpo Edificio el proyecto de “Ordenanza que regula los polígonos de intervención territorial mineros ubicados en el área urbana del cantón Ambato.” previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, constante en el oficio DP-CP-19-102;
- Que, se acepta la moción presentada por el ingeniero Robinson Loaiza a fin de que el contenido del citado proyecto de Ordenanza se incorpore en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como también el planteamiento de la ingeniera Salomé Marín, Delegada del señor Alcalde para presidir la sesión, en el sentido de que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que presente un informe ampliado sobre la propuesta.

RESOLVIÓ

Remitir el proyecto de “Ordenanza que regula los polígonos de intervención territorial mineros ubicados en el área urbana del cantón Ambato” y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe respectivo, previo a su aprobación en primer debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c..c. Planificación
Sec. Ejec. Alcaldía

Control y Gestión Ambiental
RC Archivo Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

MV/sc
2019-04-10